

CINGE.DEPTO.JUR.(P) N° 4700/4323

Aprueba presupuesto, asigna por trato directo la ejecución de la obra "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del R.R. N° 9 Arauco", ubicada en Calle O'Higgins N° 1201, comuna de Osorno, Región de Los Lagos.

SANTIAGO, 05 NOV 2012

**RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE INGENIEROS DEL
EJÉRCITO**

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N° 17.502, que "Establece normas para todo lo relacionado con obras de exclusivo carácter militar en las Fuerzas Armadas y crea el Fondo para Obras de las Fuerzas Armadas", publicada en el Diario Oficial el 12.NOV.1971.
- b. Lo señalado en el inciso 4° letra d) y g) del artículo 1°, en relación a lo indicado en el artículo 5° letra h) del Reglamento Complementario DNL 906, "Reglamento de Ejecución de Obras para las Fuerzas Armadas", aprobado por Decreto Supremo E.M.D.N. N° 803 de 30.DIC.971, publicado en el Diario Oficial el 11.FEB.1972 y sus modificaciones posteriores.
- c. El proyecto realizado por la Jefatura de Construcciones del Comando de Ingenieros consistente en especificaciones técnicas de arquitectura para la ejecución de la obra denominada "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del R.R. N° 9 Arauco", ubicada en Calle O'Higgins N° 1201, comuna de Osorno, Región de Los Lagos.
- d. El presupuesto presentado por Madelein Coulon Topp de fecha 21.SEP.2012, para la ejecución de la obra citada anteriormente, por un valor total de \$77.849.554.- (Setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 100 días corridos.
- e. El presupuesto presentado por Constructora Capa Ltda. de fecha 21.SEP.2012 por un valor total de \$79.978.158.- (Setenta y nueve millones novecientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 85 días corridos.
- f. El presupuesto presentado por Constructora MR Ltda. de fecha 21.SEP.2012, para la ejecución de la obra "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del R.R. N° 9 Arauco", por un valor total de \$108.164.310.-


(ciento ocho millones ciento sesenta y cuatro mil trescientos diez pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

- g. El Informe Técnico CINGE.JEF.CONSTR.(P) N° 4700/4105 de fecha 02.OCT.2012, realizado por el Ingeniero Constructor Ricardo Méndez Vargas, referido a la evaluación de los presupuestos, concluyendo que la oferta de Madeleine Coulon Topp, es la de mayor conveniencia para la materialización del proyecto cumpliendo con los requisitos e intereses del Ejército.
- h. Lo indicado en la Resolución N° 759 de la Contraloría General de la República que "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas" de fecha 23.DIC.2003, publicado en el Diario Oficial con fecha 17.ENE.2004.
- i. Lo establecido en la Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1. Apruébase el presupuesto presentado por Madelein Coulon Topp de fecha 21.SEP.2012, para la ejecución de la obra "Mantenimiento y Reparación de Dependencias del R.R. N° 9 Arauco", ubicada en Calle O'Higgins N° 1201, comuna de Osorno, Región de Los Lagos.
2. Asígnase, por trato directo, a Madelein Coulon Topp, la ejecución de la obra precedentemente individualizada, por la suma de \$77.849.554.- (Setenta y siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido.
3. El plazo de ejecución de la obra ya singularizada, será de 100 (cien) días corridos, contados desde la fecha de entrega del terreno, debidamente oficializada en acta que suscribirán el contratista y el Inspector Fiscal de la obra.
4. Designase como Inspector Fiscal de la presente obra, al Jefe del Departamento de Proyectos e Infraestructura de la III División de Montaña.
5. La citada obra será financiada con cargo a fondos provenientes de la Cuenta especial "Obras-Ejército" creada en virtud de la Ley N° 17.502 de 1971.
6. Ríndase cuenta documentada de la inversión de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en las normativas señaladas en los considerandos a. y h.

Anótese, notifíquese y Comuníquese.


MARIO PUIG MORALES
General de Brigada
Comandante de Ingenieros del Ejército

(Distribución al reverso)

